

cional de ella que firmasen, en union ordinaria, el Señor Con-
 dente manifestó: Que en consecuencia — — — de las quejas que
 se le habian hecho presentis del señero — — — que sufrían va-
 rios equívocos de esta Junta, tomó la — — — providencia de
 citar al nombrado Alcalde de aguas, para que en union de
 los mandadores acordar los medios convenientes para atajar
 aquellos males; habiendo resultado de esta entrevista con otros
 encargados de aguas, habiéndole manifestado lo mismo que en
 el día anterior al Secretario de este Ayuntamiento de hacer
 renuncia de su encargo, sin necesidad de que se verificase
 la reunion con los referidos mandadores; y como Señor. lo ma-
 nifestó en el día de hoy en el acuerdo que antecede del
 Ayuntamiento, delivó este, que hallandose ausente D. Nícol
 las Alanca y habiéndose desistido el agrorado Alanca, nombra-
 da para aquel encargo a D. Pablo Navarro, a quien el
 presente Secretario, manifiesta no haber podido ser para la
 notificación; y si haber tenido noticias que no admitia
 la comision; lo que sabido por el Señor Alcalde mando citar
 de nuevo al referido D. Nícol Alanca, quien presentandose
 en la Corporacion, manifestó: Que a pesar de sus infinitos
 negocios se encarga del regimen de las aguas, debiendo hacer
 presente que en aborro de perjuicio, los caudales deben
 correrse por el orden que se acordaron, a lo cual se
 accedió por el Ayuntamiento.

Sobre aguas.

Así lo acordaron y firmaron S.S.S.S. de que certifico =

Rodenas Blanes Melgarejo Moraga
 Lopez Marrá Abasco